

**ACUERDO No. DE 2018**

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ley 909 de 2003, en el artículo 20, el Estatuto General de Unibac y,

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 14 de 30 de diciembre de 2016, se modificó la Planta de cargos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, adoptada por Resolución No. 640 de diciembre 30 de 2016, proferida por la Rectora de la entidad educativa, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de cargos vigente.

Que la conclusión del prenombrado Estudio Técnico establece la necesidad de suprimir una plaza del empleo ASESOR código 105 grado 01 y crear una nueva plaza del empleo denominado JEFE DE OFICINA código 006 grado 04 y reclasificar en el grado salarial 02, a siete (7) plazas del empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 01, fundamentada en el cumplimiento y aplicación del debido proceso, planes de mejoramiento, desarrollo de competencias institucionales, y calidades académicas del personal vinculado.

Que el empleo a suprimir y a crear y los empleos a reclasificar son los relacionados en el cuadro que a continuación se presenta, con la debida recomendación del Estudio Técnico:

| No. | Cargo                                          | Recomendación | Orientación                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | ASESOR código 105 grado 01 (Jurídica)          | Suprimir      |                                                                                             |
| 1   | JEFE DE OFICINA (Jurídica) código 006 grado 04 | Crear         | Cumplimiento de competencias relacionadas con la aplicación del Código disciplinario único. |
| 7   | DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 01    | Reclasificar  | Al grado 02 por calidades académicas del personal vinculado.                                |

Que la Vicerrectoría Administrativa certificó la existencia de viabilidad presupuestal que permite la creación del nuevo empleo JEFE DE OFICINA código 006 grado 04 y la reclasificación salarial 5 de las plazas de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 009 grado 01 ya existentes en el grado salarial 02.

Que en mérito de lo expuesto,

010  
**ACUERDO No. DE 2018**

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Suprímase de la Planta de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar el siguiente empleo:

| No. Empleos | Denominación | Código | Grado |
|-------------|--------------|--------|-------|
| 1           | ASESOR       | 105    | 01    |

**Artículo 2.** Créase en la Planta de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar- Unibac, el siguiente empleo:

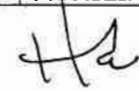
| No. Empleos | Denominación    | Código | Grado |
|-------------|-----------------|--------|-------|
| 1           | JEFE DE OFICINA | 006    | 04    |

**Artículo 3.** Reclasifíquense en la Planta de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, los siguientes empleos:

| No. empleos | Denominación                                   | Código | Grado |
|-------------|------------------------------------------------|--------|-------|
| 5           | Director Administrativo (Programas académicos) | 009    | 02    |

**Artículo 4.** Modificar la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac adoptada con Acuerdo No. 14 de 30 de diciembre de 2016, la cual a partir del 1ro de enero de 2019, quedará así:

| No. Empleos | Denominación                                                                                              | Código | Grado |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 1           | RECTOR                                                                                                    | 048    | 06    |
| 1           | VICERRECTOR (Académica)                                                                                   | 098    | 05    |
| 1           | VICERRECTOR (Administrativa)                                                                              | 098    | 04    |
| 1           | SECRETARIO GENERAL                                                                                        | 064    | 05    |
| 1           | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Conservatorio)                                                                   | 009    | 05    |
| 1           | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Investigación)                                                                   | 009    | 02    |
| 5           | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programas académicos)                                                            | 009    | 02    |
| 3           | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programa Académico; Proyección Social, Admisiones, Registro y Control Académico) | 009    | 01    |
| 2           | JEFE DE OFICINA (Jurídica y Contratación)                                                                 | 006    | 04    |
| 1           | JEFE DE OFICINA (Recursos Físicos)                                                                        | 006    | 01    |
| 4           | ASESOR (Control Interno, Planeación, Comunicaciones y Calidad)                                            | 105    | 01    |
| 8           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO                                                                                 | 219    | 02    |
| 1           | TÉCNICO OPERATIVO                                                                                         | 314    | 01    |
| 1           | TÉCNICO ADMINISTRATIVO                                                                                    | 367    | 01    |
| 1           | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                                                                                   | 407    | 10    |

**010**  
**ACUERDO No. DE 2018**

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

|    |                              |     |    |
|----|------------------------------|-----|----|
| 3  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 407 | 08 |
| 2  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 407 | 06 |
| 1  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 407 | 03 |
| 1  | SECRETARIO                   | 440 | 10 |
| 1  | CONDUCTOR                    | 480 | 02 |
| 4  | OPERARIO                     | 487 | 02 |
| 2  | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | 470 | 02 |
| 46 | TOTAL DE EMPLEOS             |     |    |

**Artículo 5:** Facúltase a la Rectora de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para el empleo que se crea, ajuste el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y efectúe las modificaciones a que hubiere lugar, de conformidad con la nueva planta y la nueva estructura organizacional.

**Artículo 6.** Modifíquese la Estructura Organizacional de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, dispuesta en el artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 30 de diciembre de 2016 y adoptada en el artículo 2 de la Resolución No. 650 de 2016, incluyendo la OFICINA JURÍDICA, como dependencia adscrita a la Rectoría.

**Artículo 7.** Facúltase a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo establezca las funciones de la Oficina Jurídica.

**Artículo 8.** La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones y actos administrativos de incorporación a que haya lugar.

**Artículo 9.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **18 DIC. 2018**

  
**HERNANDO PEREIRA BRIEVA**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria